



**FONASA NORTE
DIRECCIÓN ZONAL NORTE**



RESOLUCIÓN EXENTA 1P N° 14479/2019
**MAT.: AUTORIZA DEVOLUCIÓN DE COPAGO POR EXTRAVÍO
DE BAS**
ANTOFAGASTA, 08/10/2019

VISTOS:

Lo dispuesto en el Libro I del D.F.L. N° 1 de 2005 del Ministerio de Salud; Res.Exta. 4A/N° 28 de 2019; 2.1F/N° 2471 de 1997; 3.1E/N° 4635 de 2014, Res. TRA/N° 63 de 2019, todas del Fondo Nacional de Salud; y lo señalado en Resolución N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. La solicitud presentada por Don **José Vega Rojas**, C.I. N° [REDACTED], para que se le autorice la devolución del monto del co-pago correspondiente al B.A.S. Folio N° **375131866**, ascendente a la suma de \$13.230.- (Trece mil doscientos treinta pesos),
2. La declaración jurada efectuada por el solicitante en relación al extravío del original del BAS ya singularizado, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. Autorízase la devolución de la suma de **\$13.230.-**, correspondiente al co-pago efectuado por el requirente ya individualizado, por la adquisición del BAS indicado.
2. La Sucursal Antofagasta devolverá al beneficiario ya individualizado, la suma antes indicada por concepto de co-pago.

Anótese, comuníquese y archívese

"Por orden del Director"

**ELBA VARAS ESPINOZA
DIRECTOR(A) ZONAL
FONDO NACIONAL DE SALUD**

EVE / jtr

DISTRIBUCIÓN:

OFICINA DE PARTES (AFECTA AL ART. 7° LETRA G) LEY N° 20.285/2008)
DPTO. SERVICIO AL USUARIO
SUCURSAL ANTOFAGASTA
DPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN ZONAL NORTE

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2 y 3 de la Ley 19.799. Validar número de documento en www.fonasa.cl

tdYHGfx4

Código de Verificación

